



## EMPRESAS CMPC S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)

### PAGO DE DIVIDENDO N° 283

Se comunica a los señores accionistas de **Empresas CMPC S.A.** (la "Sociedad") que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, se acordó la distribución de un dividendo definitivo ascendente a USD 0,0237113 por acción. El dividendo antes referido será pagado a contar del día 08 de mayo de 2024 y tendrán derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.

#### MODALIDAD DE PAGO

Se informa que el presente año no se efectuará pago presencial de dividendos en las oficinas de la Sociedad.

Consecuentemente, el dividendo referido se pagará a partir de la fecha indicada en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, para aquellos accionistas que así lo requieran, según el procedimiento que se indica a continuación:

(i) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán solicitarlo expresamente a la Sociedad a través de una solicitud enviada al departamento de acciones de la misma, a más tardar el día 2 de mayo de 2024, mediante correo electrónico dirigido a [acciones@cmpc.cl](mailto:acciones@cmpc.cl). En esa solicitud, el accionista deberá indicar los datos de la cuenta corriente bancaria en dólares de los Estados Unidos de América en la que desea se efectúe el depósito, por medio del cual se le pagará el dividendo.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América en la forma y oportunidad precedentemente señalada, han optado por recibir el pago del dividendo en pesos chilenos.

(ii) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares de los Estados Unidos de América, recibirán el pago del dividendo según su equivalente en pesos chilenos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central para el quinto día hábil anterior a la fecha de reparto del dividendo, el cual será de todas maneras informado por la Sociedad mediante una publicación que se efectuará ese mismo día en su sitio web [www.cmpc.com](http://www.cmpc.com). Ese pago podrá ser efectuado mediante depósito en cuenta corriente bancaria en pesos o mediante un cheque nominativo, no cruzado, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a elección del accionista, lo que debe comunicar al departamento de acciones de la Empresa al correo [acciones@cmpc.cl](mailto:acciones@cmpc.cl).

En caso de que el accionista no haya instruido a la Sociedad ninguna forma de pago según lo antes señalado, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha informada para el pago del dividendo en cuestión, debiendo en ese caso el accionista ponerse en contacto con el departamento de acciones de la Sociedad para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en el párrafo (ii) anterior.

Se hace presente que, para dar curso al pago del dividendo, la Sociedad dará cumplimiento a los controles de pago informados en el documento "Procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos", el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad [www.cmpc.com](http://www.cmpc.com).

#### CALIFICACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo a las normas tributarias vigentes, la calificación tributaria de este dividendo es la siguiente:

##### Dividendo Definitivo N°283

MONTO POR ACCIÓN	CALIFICACIÓN TRIBUTARIA
USD 0,0237113	Constituye renta y otorga crédito del 27%, sujeto a restitución en caso de que corresponda

#### REGISTRO DE ACCIONISTAS - PODERES

Tendrán derecho al mencionado dividendo los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 2 de mayo de 2024.

EL GERENTE GENERAL

Ciente	CMPC
Tamaño	MD7x2
Medio	El Mercurio
F. Publicación	30/04/24
F. Elaboración	: 26/04/24
Ejecutivo	: Jaime Baigorria
Diseñador	: Nathalie Lobos